



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 058-2014-GRP-CRP

Puno, 30 de octubre 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día treinta de octubre del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional y del artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, en sesión del 30 de octubre del 2014, por Acuerdo de mayoría del Pleno de Consejo Regional se Separa del Cargo de Consejera Delegada a Victoria Zarela Pineda Mazuelos mediante Acuerdo N° 057-2014-GRP-CRP, es así que en conformidad al artículo 12 acápite h) del Reglamento Interno del Consejo Regional que señala su reemplazante necesariamente deberá ser electo por los mismos mecanismos que el removido. El pleno del Consejo Regional Procede con la elección del próximo Consejero Delegado, con voto dirimente es elegido como Consejero Delegado el Consejero de la Provincia de San Antonio de Putina Juan Bautista Paredes Quispe.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Consejero Regional por la Provincia de San Antonio de Putina, Lic. Juan Bautista Paredes Quispe, como **CONSEJERO DELEGADO** del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para los meses de noviembre y diciembre del periodo anual 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Victoria Zarela Pineda Mazuelos
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELOS
CONSEJERA DELEGADA